ACTA DE INICIO
CONTRATO No 011 DE 2026
DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA EPC - ESP Y JHON EUGENIO CASADIEGO MUÑOZ /ALMACÉN Y TALLER LOS CASADIEGO

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE.	**EMPRESAS PÚBLICAS DE CAICEDONIA EPC-ESP**
NIT	**821.001.449-6**
DOMICILIO	**CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA**
Representante Legal	**JORGE ELIECER CAMACHO CARTAGENA**
CC	**1.115.186.366 de Caicedonia Valle**
DOMICILIO	**Municipio de Caicedonia, carrera 16 No 5-37**
CONTRATISTA:	**JHON EUGENIO CASADIEGO MUÑOZ**
CC.	**1.115.186.251**
EST. COMERCIAL	**ALMACÉN Y TALLER LOS CASADIEGO**
DOMICILIO:	**CALLE 11 No 14-35 Caicedonia valle**
FECHA DE INICIACIÓN:	**DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**
FECHA DE TERMINACION:	**10 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($38.610.936)**
CONTRATO N.º:	**011**
DISPONIBILIDAD:	el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000031 del 19 de enero 2026 Rubro: 2.1.2.02.02 .006622811 REPUESTOS VEHÍCULOS DE ASEO por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($38.610.936)**

REGISTRO PRESUPUESTAL: 0000044 del veintinueve (29) de enero de 2026

<table>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>CONTRATO DE COMPRAVENTA DE REPUESTOS (LLANTAS) PARA LOS VEHICULOS COMPACTADORES PLACAS OGA 078 Y OGA 081 DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Llantas 295/80 R22.5 direccional</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Llantas 295/80 R22.5 tracción</td><td>4</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Llantas 315/80 RIN 22.5 direccional</td><td>2</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Llantas 315/80 RIN 22.5 tracción</td><td>8</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDADES DEL CONTRATO</td><td>1). Cumplir con el objeto del Contrato, y las especificaciones técnicas en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2) Suministrar a las Empresas Públicas de Caicedonia, los repuestos requeridos. 3) Garantizar que la entrega de los repuestos descritos en el literal anterior, se haga conforme a las especificaciones en términos de calidad, oportunidad y necesidad. 4) Coordinar con el Gerente de las Empresas Públicas la entrega de los elementos a suministrar. 5) Entregar los productos en las instalaciones de las EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA EPC-ESP. 6) Garantizar la vigencia del costo unitario propuesto durante la vigencia del Contrato. 7) Entregar la correspondiente factura de venta. 8) Reemplazar los elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación de las Empresas. 9) Realizar todo aquello que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera óptima y eficaz. 10) Obrar con diligencia y oportunidad en la entrega del objeto del contrato a las Empresas Públicas de Caicedonia. 11) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. El incumplimiento de esta obligación será causal para la terminación del contrato de compraventa que se suscriba, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones innecesarias.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del contrato para efectos presupuestales asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($38.610.936)
Dicha suma se pagará al contratista, previa presentación de la respectiva factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor. PARAGRAFO: El contratista deberá manifestar a que número de cuenta bancaria se le consignarán los respectivos pagos.</td></tr>
</table>

DURACION CONTRATO	El plazo de ejecución será de diez (10) días calendario, que se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato ira hasta la liquidación de este.
GARANTIAS	**No obligatoriedad de garantías.) del** Decreto 1082 de 2015, pues en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. no es obligatoria y la justificación radica en que es un contrato Directo, de un valor y riesgo bajo, además que no se otorgará anticipo.
FECHA DE INICIO	Veintinueve (29) enero de 2026
FECHA DE TERMINACION	10 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta.

En el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, el día veintinueve (29) del mes de enero del año 2026 en la Gerencia de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CAICEDONIA EPC – ESP, se reunieron: JORGE ELIECER CAMACHO CARATGENA Gerente, ANDRES FELIPE MUNERA SABA Técnico Operativo de las Empresas Públicas de Caicedonia quien actúa como supervisor y JHON EUGENIO CASADIEGO MUÑOZ, identificado con CC Nro.1.115.186.251 de Caicedonia Valle, Representante Legal del ALMACÉN Y TALLER LOS CASADIEGO con NIT 1.115.186.251-9, actuando como contratista con el fin de dar inicio al Contrato de Compraventa No. 011 de 2026

Se aprueba y se firma por las partes contratantes, se anexa a su correspondiente carpeta.

JORGE ELIECER CAMACHO CARATGENA
Gerente

JHON EUGENIO CASADIEGO MUÑOZ
Contratista

ANDRES FELIPE MUNERA SABA
Supervisor

El presente documento se entiende formalizado una vez sea probado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP I